



28 MAY 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

169-2015-NPE/P

Lima, 28 MAY 2015

Vistos, el Informe N° 005-2015-INPE/07.01 de fecha 06 de mayo de 2015 de la Unidad de Planeamiento, el Informe N° 056-2015-INPE/07-03 de fecha 07 de mayo de 2015 de la Unidad de Organización y Métodos, el Oficio N° 232-2015-INPE/07 de fecha 08 de mayo 2015 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Oficio N° 255-2015-INPE/08 de fecha 18 de mayo de 2015 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 71.3 del artículo 71° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias, para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el artículo 23° inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones del INPE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, refiere que es función de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conducir el proceso de formulación, ejecución y evaluación del plan operativo institucional en armonía con el plan estratégico sectorial multianual del sector y normas sobre la materia;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del INPE, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, preceptúa que la Unidad de Planeamiento es la encargada de formular y evaluar los planes de desarrollo institucional, coordinar y evaluar los convenios, así como de canalizar los recursos de asistencia y cooperación internacional no reembolsable;

Que, la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha formulado la presente Directiva, la cual cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto así como de la Oficina Asesoría Jurídica conforme se advierte de los Oficios N° 232-2015-INPE/07 y N° 255-2015-INPE/08 de fechas 08 y 18 de mayo de 2015 respectivamente, por lo que se ha dado cumplimiento a lo previsto por la Directiva denominada "Directiva para Generación de documentos normativos en el INPE" aprobada por Resolución Presidencial N° 605-2012-INPE/P;

Que, la presente directiva constituye un instrumento orientador para los órganos, unidades orgánicas y otros pertenecientes al pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario para la evaluación de sus metas y tareas, por lo que corresponde su aprobación;



28 MAY 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO TOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Estando a lo propuesto por la Unidad de Planeamiento y contándose con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y:



De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario y Resoluciones Supremas N° 149-2014-JUS y N° 083-2015-JUS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva denominada "Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Institucional 2015 - INPE" cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que se publique en el portal Institucional del Instituto Nacional Penitenciario (www.inpe.gob.pe) la presente Resolución y Directiva que se aprueba.



ARTÍCULO 3°.- DISTRIBUIR copia de la presente Resolución y Directiva a las instancias correspondientes, para los fines del caso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JULIO CÉSAR MAGAN ZEVALLOS
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto Nacional
Penitenciario

DIRECTIVA

“Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Institucional 2015 – INPE”

DI-004-2015-INPE-OPP

ORGANO: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Lima, Mayo 2015.

Versión #.01





DI-004-2015- INPE/OPP

“EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 – INPE”.

Formulado por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Planeamiento.

1. OBJETIVOS

- 1.1 Establecer los aspectos técnicos y operacionales en materia de evaluación del Plan Operativo que permita evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la ejecución de las metas presupuestales mediante los indicadores contenidos en el Plan Operativo Institucional, de los Órganos de la Sede Central y Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional Penitenciario – INPE.
- 1.2 Disponer de información esencial, oportuna y confiable, de las actividades programadas articuladas al logro de los objetivos y resultados durante un año determinado.

2. FINALIDAD

Ordenar y estandarizar las etapas de evaluación, reprogramación y reformulación del Plan Operativo Institucional que permitan garantizar el cumplimiento de las metas previstas en los Planes Operativos de los Órganos de la Sede Central y Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional Penitenciario – INPE.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 29158, “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo” del 20-Dic-2007.
- 3.2 Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, Art. 71° del 08-Dic-2004.
- 3.3 Ley N° 27444, “Ley de Procedimiento Administrativo General”, del 11/Abril/2001.
- 3.4 Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 del 30-Nov-2014.
- 3.5 Decreto Supremo N° 034-82-PCM, “Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización de los Planes Operativos Institucionales”, Art. 1°.
- 3.6 Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, “Reglamento de Organización y Funciones del INPE” del 09-Oct-2007.
- 3.7 Resolución Ministerial N° 419-2007-JUS, aprueba las “Políticas Penitenciarias del Instituto Nacional Penitenciario”, 07-Nov-2007.
- 3.8 Resolución Ministerial N° 054-2015-JUS_Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del 30 Mar-2015.
- 3.9 Resolución Directoral N°002-2014-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2014-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público año 2015.
- 3.10 Resolución Directoral N°005-2014-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°003-2014-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.





- 3.11 Resolución Presidencial N° 373-2012-INPE/P que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 del Instituto Nacional Penitenciario INPE del 26-Julio-2012.
- 3.12 Resolución Presidencial N° 347-2014-INPE/P que aprueba el Objetivo General y los Objetivos Estratégicos del Instituto Nacional Penitenciario para el año 2015 del 01 Oct-2014.
- 3.13 Resolución Presidencial N° 482-2014-INPE/P que aprueba el Plan Operativo Institucional 2015 – Sede Central del 30-Dic-2014.
- 3.14 Resolución Presidencial N° 605-2012-INPE/P que aprueba la Directiva denominada "Directiva para la generación de documentos normativos en el INPE" del 13-Dic-2012.

4. ALCANCE

La presente Directiva tiene alcance en todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Sede Central, Oficinas Regionales, CENECP y la Oficina de Infraestructura Penitenciaria incluyendo sus respectivas dependencias técnicas y administrativas, a las que se refiere el Capítulo VII del Reglamento de Organización y Funciones del INPE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La evaluación, reprogramación y reformulación del Plan Operativo Institucional del INPE se realiza en estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Directiva, debiendo garantizarse el logro de los resultados, en contribución con el Objetivo General.
- 5.2 El Plan Operativo Institucional se orientará por el Objetivo General y Objetivos específicos aprobados por R.P. 347-2014-INPE/P de acuerdo a las competencias y funciones de sus órganos, consignados en el Anexo 01.
- 5.3 La Oficina de Administración de la Sede Central y el que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras, asumen la responsabilidad de respetar las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional aprobado, durante la fase de ejecución para garantizar el cumplimiento y el logro de los objetivos planteados.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

DE LA EVALUACION DEL POI 2015

6.1 Evaluación: elaboración y presentación.

- 6.1.1 La Oficina Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central es la encargada de realizar la evaluación semestral y anual de los logros obtenidos en relación al cumplimiento de las actividades y objetivos planteados en el Plan Operativo Institucional de la Sede Central.
- 6.1.2 La Unidad de Planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces en la Unidad Ejecutora es la encargada de realizar la evaluación semestral y anual del Plan Operativo Institucional.





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
 Secretario General
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

- 6.1.3 Las evaluaciones a las que se refiere el párrafo anterior (semestral y anual) concluyen con un Informe de Evaluación según esquema y contenido establecido en el Anexo N° 2 y adjuntando las siguientes matrices: **Matriz N°01** (Categoría presupuestal: Acciones centrales y APNOP), **Matriz N°02** (Categoría Presupuestal: Programas Presupuestales), **Matriz N°03** (solo para la Oficina de Infraestructura), **Matriz N° 04** (Evaluación del Indicador a nivel de Actividad del Programa Presupuestal) y la **Matriz N° 05** (Ejecución Presupuestal Semestral y Anual por Objetivo General y Específicos del Plan Operativo 2015).
- 6.1.4 Para realizar la evaluación semestral y anual la Oficina o Unidad de Planeamiento y Presupuesto según corresponda, requerirá a las Unidades orgánicas responsables de las metas presupuestales programadas en los Planes Operativos la **Matriz N°01**, **Matriz N°02**, **Matriz N°03** y **Matriz N°04** y el Informe de Evaluación según Anexo N°2.1 de la presente Directiva.
- 6.1.5 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, con la información suministrada por las Unidades Ejecutoras, consolidará la evaluación del Plan Operativo Institucional, semestral y anual, el mismo que será elevado a la Secretaría General del INPE para su conocimiento.

7. REPROGRAMACION Y/O REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

La reprogramación o reformulación del Plan Operativo se efectuará según las Matrices establecidas en la Directiva denominada "Programación y Formulación del Plan Operativo Institucional 2015 – INPE" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 359-2014-INPE/P de fecha 07 de octubre de 2014.

7.1 Reprogramación: Elaboración y presentación.

- 7.1.1 Se entenderá como reprogramación al proceso a través del cual sólo se reprograman las metas físicas de las Metas presupuestales inicialmente programadas en el Plan Operativo Institucional aprobado, en los casos que sea necesario. Esta reprogramación conllevará a la elaboración de un Plan Operativo Institucional Reprogramado.
- 7.1.2 En el caso de Unidad Ejecutora 01 – Administración Sede Central, la reprogramación de las metas físicas de las Metas presupuestales deberán contar con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y será aprobado mediante Resolución Presidencial.
- 7.1.3 En las demás Unidades Ejecutoras, el responsable de la meta presupuestal, realizará la reprogramación de las metas físicas de acuerdo a una nueva programación, para lo cual deberá contar con la opinión técnica favorable del Órgano de Línea y de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de su Unidad Ejecutora, el Plan Operativo Institucional Reprogramado será aprobado por el Titular de la Ejecutora mediante Resolución, remitiendo el Informe correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central.
- 7.1.4 La reprogramación se sustentará en el análisis y las recomendaciones del informe de evaluación semestral del Plan Operativo, asimismo se tomará en



28 MAY 2015

cuenta las observaciones de la Unidad de Planeamiento de la Sede Central, lo cual constituye el fundamento para proceder a los ajustes correspondientes.

7.1.5 Entre los aspectos a ser considerados para la reprogramación, se detalla lo siguiente:

- a. Nueva reprogramación de las cantidades de las metas físicas de las actividades programadas en el POI aprobado.

7.1.6 Se requiere sustentar la reprogramación detallando:

- a. Aquellas actividades que no han iniciado su ejecución y/o las que se han ejecutado parcialmente.

7.2 Reformulación: Elaboración y presentación

7.2.4 Se entenderá como Reformulación al proceso a través del cual se modifican, incorporan, anulan metas presupuestales y/o se modifican sus metas físicas aprobadas en el Plan Operativo Institucional, considerando el objetivo general y específico planteados en el ANEXO N° 01, estos cambios conllevan a la elaboración de un Plan Operativo Institucional Reformulado.

7.2.5 En el caso de Unidad Ejecutora 01 – Administración Sede Central, la reformulación de las metas presupuestales y/o metas físicas deberán contar con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y será aprobado mediante Resolución Presidencial.

7.2.6 En las demás Unidades Ejecutoras, el responsable de la meta presupuestal, realizará la reformulación de la meta presupuestales y/o metas físicas, para lo cual deberá contar con la opinión técnica favorable del Órgano de Línea y de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de su Unidad Ejecutora, el Plan Operativo Institucional Reformulado será aprobado por el Titular de la Ejecutora mediante Resolución, remitiendo el Informe correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central.

7.2.7 Entre los aspectos a ser considerados para la reformulación, se detallan los siguientes:

- a. Modificación de la meta física en el Plan Operativo Institucional.
- b. Incorporación de nuevas metas presupuestales y sus metas físicas y/o financieras en el Plan Operativo Institucional.
- c. Anulación de metas presupuestales por restricción de recursos y/o priorización de otras.

7.2.8 Se requiere sustentar la reformulación detallando:

- a. La modificación, incorporación o anulación de las metas presupuestales que se programaron en el Plan Operativo Institucional deben mantener la articulación con el Objetivo General y los Objetivos Específicos Institucionales.





- b. Fundamentar las implicancias de la inclusión y/o exclusión de las metas presupuestales.
- c. Fundamentar la reformulación de las metas físicas e implicancias con los objetivos estratégicos institucionales.

8. RESPONSABILIDADES

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Órganos y Unidades orgánicas de la Sede Central, los Directores Regionales, los Jefes de las unidades de Planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces y las unidades orgánicas de las Oficinas Regionales, serán responsables del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente directiva.

9. DISPOSICIONES FINALES

9.1 Los plazos para la remisión del Informe de la Evaluación del Plan Operativo Institucional al Primer Semestre y Anual adjuntando la documentación correspondiente, será dentro de los 20 primeros días del mes de julio del presente año y dentro de los 05 primeros días del mes de febrero del año fiscal siguiente, respectivamente.

9.2 El POI Reprogramado o Reformulado se aprueba mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora respectiva:

- a) Para el primer semestre dentro de los primeros 10 días del mes de agosto del año fiscal respectivo, para evaluar el cumplimiento de las metas presupuestales en dicho periodo.
- b) Para el segundo semestre, dentro del mes de noviembre, para determinar la meta anual modificada que será materia de evaluación.



La Oficina y/o Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora, brindan asistencia técnica a las unidades operativas y órganos competentes, a fin de garantizar la calidad de la información.

10. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a. **Plan Operativo**, Documento de gestión que armoniza, orienta y explica las actividades que una institución propone ejecutar en un año fiscal, para cumplir los objetivos institucionales, con los recursos humanos, tecnológicos, físicos y económicos disponibles.
- b. **Meta Física**, es el resultado físico que se espera lograr, como consecuencia de la gestión administrativa y presupuestaria dentro de un periodo.
- c. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)**, es el Órgano de asesoramiento del Pliego, encargado de emitir los lineamientos e instructivos y brindar asistencia técnica en materia de planeamiento y presupuesto aplicable por todas las instancias de la institución.





- d. **Área Competente**, es el órgano o unidad orgánica del Pliego INPE, que tiene a su cargo la conducción y gestión de una determinada área técnica o administrativa especializada del Sistema Penitenciario, para lo cual emiten los lineamientos necesarios a fin de estandarizar el accionar de sus integrantes en las Oficinas Regionales y los Establecimientos Penitenciarios.
- e. **Unidad Operativa**, es el área especializada del establecimiento penitenciario o de la Unidad Ejecutora, que tiene a su cargo la ejecución de la meta presupuestal programada en el Plan Operativo Institucional.
- f. **Evaluación de las Metas del POI**, es el proceso que permite efectuar la evaluación de la meta en la dimensión física y financiera en un determinado ejercicio fiscal en concordancia a la misión, así como de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
- g. **Monitoreo de Cumplimiento de Metas Presupuestarias**, proceso continuo de autocontrol, que sobre la base de un análisis cualitativo y cuantitativo, permite determinar periódicamente la pertinencia de los resultados con respecto al avance para el logro de los objetivos, la efectividad de los resultados alcanzados, así como detectar las desviaciones e implementar las medidas correctivas.
- h. **Reprogramación de POI**, proceso a través del cual se considera una nueva distribución en la cantidad de metas físicas de las metas presupuestales del Plan Operativo Institucional aprobado.
- i. **Reformulación del POI**, proceso a través del cual se incorpora, modifican o se anulan metas presupuestales por cambio de las prioridades y lineamientos de política dados por la Alta Dirección. Dicho cambio conlleva a la elaboración del POI Reprogramado.



11. Anexos y Matrices



Nº de Anexos y Cuadros	Descripción
Anexo Nº 01	Articulación de los Objetivos Estratégicos, Objetivo General y Objetivos Específicos según Unidad Orgánica.
Anexo Nº 02	Esquema de presentación del Informe de Evaluación de las Unidades Ejecutoras a la OPP de la Sede Central.
Anexo Nº 2.1	Esquema de presentación del Informe de los responsables de las metas a la Oficina y/o Unidades de Planeamiento de las Unidades Ejecutoras del INPE.
Anexo Nº 03	Modelo de Resolución Directoral Reprogramación y/o Reformulación – Oficinas Regionales.
Matriz Nº 01	Evaluación a nivel metas presupuestales/tareas del Plan Operativo Institucional categoría presupuestal: Acciones Central y APNOP (Ejecutoras y Sede Central)



Matriz N° 02	Evaluación a nivel metas presupuestales/tareas categoría presupuestal: Programas Presupuestales (Ejecutoras y Sede Central)
Matriz N° 03	Evaluación de los Proyectos de inversión del Plan Operativo Institucional (Oficina de Infraestructura Penitenciaria)
Matriz N° 04	Evaluación del avance Semestral/Anual del Indicador a nivel de Actividad del Programa Presupuestal.
Matriz N° 05	Ejecución Presupuestaria semestral y anual por Objetivo General y Específico del Plan Operativo Institucional (Ejecutoras y Sede Central)

INFORMACIÓN A PRESENTAR EN LA EVALUACIÓN DEL POI 2015

N°	Documento a presentar por la	Evaluación Semestral / Anual	Evaluación Semestral / Anual
1.-	Unidad responsable de la Meta Presupuestal a la Oficina o Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central u Oficina Regional.	1.- Informe según Anexo N° 2,1 2.- Matriz N°01 y Matriz N°02 3.- Matriz N°04	
2.-	Unidad de Planeamiento y Presupuesto a la Oficina de OPP de la Sede Central INPE.		1.- Informe según Anexo N° 02 2.- Matriz N° 01 y N° 02 3.- Matriz N° 03 - Oficina de Infraestructura 4.- Matriz N° 04 5.- Matriz N° 05





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

28 MAY 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTICULACION DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS / GENERAL Y ESPECIFICOS PARA LA FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2015

ANEXO N° 01

OBJETIVO GENERAL

Promover un tratamiento integral de la población penitenciaria para su resocialización, respetando los derechos humanos a través de un sistema penitenciario eficiente, con personal e infraestructura adecuada para la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.

OBJETIVO ESTRATEGICO PEI AÑO 2012-2016 R.P N°373-2012-INPE/P	OBJETIVOS ESPECIFICOS	AREA RESPONSABLE
1.-Optimizar el sistema de tratamiento penitenciario dirigido a la rehabilitación, articulando las acciones de asistencia post penitenciaria con el trabajo desarrollado con los internos.	1,1 Promover el tratamiento resocializador del interno, teniendo como eje la intervención multidisciplinaria a través de la educación, trabajo, salud y los servicios de psicología, legal y social.	Dirección de Tratamiento Penitenciario.
	1,2 Incrementar las capacidades de reinserción social positiva a través de los programas estructurados de intervención de la población intramuros.	
	1,3 Fortalecer las capacidades para la reinserción social positiva a través de intervención estructurada e interdisciplinaria en la población penitenciaria extramuros.	Dirección de Medio Libre.
2.-Reforzar las labores de inteligencia penitenciaria, garantizando la seguridad integral de los Establecimientos Penitenciarios para la reinserción social.	2,1 Implementar el Sistema de Inteligencia Penitenciaria, orientado a la prevención de riesgos de seguridad en los establecimientos penitenciarios.	Dirección de Seguridad Penitenciaria.
	2,2 Fortalecer la seguridad integral en los establecimientos penitenciarios brindando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades penitenciarias.	
3.-Contribuir a reducir el índice de hacinamiento en los establecimientos penitenciarios.	3,1 Incrementar la Capacidad de Albergue mediante la construcción de nueva infraestructura penitenciaria y su equipamiento, así como de los existentes.	Oficina de Infraestructura Penitenciaria
	3,2 Garantizar el mantenimiento y mejora integral de la Infraestructura Penitenciaria, así como de la infraestructura de los servicios de tratamiento, registro, salud y administrativos del INPE.	
4.-Consolidar, Interconectar y fortalecer el sistema de información penitenciaria, veraz y oportuna a nivel interno y externo.	4,1 Fortalecer e Implementar tecnologías de Información y comunicación para la Sistematización del INPE.	Oficina de Sistema de Información
	4,2 Optimizar la Información del Registro Penitenciario mediante la automatización y sistematización de los procesos, para el control y ejecución de los mandatos judiciales y los servicios de información que se brinda a las autoridades vinculadas a la Administración de Justicia y al público en general.	Dirección de Registro Penitenciario.
5.- Contar con recursos humanos con valores éticos y morales, especializados e identificados con la institución.	5,1 Formar, capacitar y evaluar al personal en función a los objetivos de la entidad y las tareas propias del puesto a desempeñar.	Unidad de Recursos Humanos
	5,2 Efectuar la implementación de la carrera especial pública penitenciaria.	
	5,3 Sistematizar y automatizar los procesos técnicos y administrativos del sistema de recursos humanos.	
	5,4 Capacitar y promover estudios de investigación en ciencias penitenciarias y criminología.	CENECP.
6.- Desarrollar una gestión administrativa moderna, eficiente y eficaz.	6,1 Mejorar los procesos de gestión administrativa, enfatizada en optimizar el desempeño en función a resultados.	OGA /OPP
	6,2 Fortalecer y estandarizar las acciones jurídicas y legales a fin de contribuir a la mejora continua de la política penitenciaria.	Oficina de Asesoría Jurídica
	6,3 Fortalecer el Órgano de Control Institucional, para la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y logro de resultados	Organo de Control Institucional
	6,4 Desarrollar mecanismos de mejora integral en la conducción del sistema penitenciario.	Alta Dirección
	6,5 Fortalecer las acciones de representación y defensa jurídica a favor del INPE como parte del estado.	Procuraduría del INPE
	6,6 Conducir investigaciones sobre posibles actos de corrupción e irregularidades administrativas cometidas por el personal del INPE, proponiendo acciones de prevención.	Oficina de Asuntos Internos.



ANEXO N° 02

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES EJECUTORAS A LA OPP DE LA SEDE CENTRAL INPE. Semestre /Anual.

El Informe tendrá como contenido obligatorio lo siguiente:

I. DIAGNOSTICO GENERAL EN EL PERIODO

Señalar brevemente algunas características relevantes de la unidad orgánica - Sede Central o Unidad Ejecutora, describir brevemente las principales orientaciones y prioridades que se trazaron para el periodo.

II. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Realizar la descripción y evaluación de cada uno de los siguientes ítems.

- a. Detallar el avance y cumplimiento de la meta física proyectada en cada una de las metas presupuestales programadas en el Plan Operativo Institucional aprobado y su contribución al logro de los Objetivos Institucionales.
- b. Presentar el avance en la ejecución presupuestal de cada meta presupuestal a nivel de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y realizar la justificación del caso.
- c. Presentar el avance presupuestal a nivel de categoría presupuestal, genérica de gasto y fuente de financiamiento.

III. ANALISIS INTEGRAL

Con la ayuda de los puntos desarrollados, realizar un análisis integral de la gestión por unidad orgánica Sede Central o Unidad Ejecutora (según corresponda) e indicar los principales logros alcanzados a nivel de cada Órganos de Línea y Unidades Orgánicas.

IV. PERSPECTIVAS DE MEJORA

Ante la problemática presentada, determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar o superar inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el periodo analizado, conclusiones y acciones a Implementar.

- V. Adjuntar: MATRIZ N° 01 (Categoría Presupuestal: Acciones Centrales y APNOP)
 MATRIZ N° 02 (Categoría Presupuestal: Programa Presupuestal)
 MATRIZ N° 03 (Sólo la Oficina de Infraestructura)
 MATRIZ N° 04 (Avance de los Indicadores de las metas de los programas presupuestales)
 MATRIZ N°05 (Ejecución Presupuestaria semestral y anual por Objetivo General y Especifico del Plan Operativo Institucional - Ejecutoras y Sede Central)

VI. TOMAS FOTOGRAFICAS DE LOGROS ALCANZADOS



ANEXO Nº 02.1

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN
DE LOS RESPONSABLES DE METAS A LA OFICINA Y/O UNIDADES DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL INPE.
Semestral /Anual.

I. PRINCIPALES PRIORIDADES TRAZADOS PARA EL PERIODO

Describir brevemente las principales orientaciones y prioridades que se trazaron para el periodo, relacionadas con las actividades programadas.

II. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL POI

a. Describir detalladamente el avance y cumplimiento de la meta física proyectada en cada una de las metas presupuestales programadas en el Plan Operativo Institucional e indicar la problemática presentada y medidas correctivas adoptadas por Meta presupuestal.

b. Señalar los principales logros alcanzados por cada Órganos de Línea y/o Unidades Orgánicas según corresponda.

c. Tomas Fotográficas de Logros Alcanzados.

III. MATRICES

MATRIZ Nº01 "Evaluación a nivel de metas presupuestales/tareas del POI, categoría presupuestal: APNOP y Acciones Centrales".

MATRIZ Nº02 "Evaluación a nivel de metas presupuestales/tareas del POI, categoría presupuestal: Programa Presupuestal".

MATRIZ Nº04 "Evaluación del avance semestral/anual de los Indicadores del Programa Presupuestal 2015".





ANEXO Nº 03

RESOLUCION DIRECTORAL
(MODELO)

.....,

VISTO, el Informe N°..... de fecha de de, de la Unidad de Planeamiento, por el cual propone, para su aprobación, el proyecto reprogramación de Metas en su dimensión Física al Primer Semestre / Anual del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 201... de la Unidad Ejecutora; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° de fecha de de 2013, se aprueba el Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 201... de la Unidad Ejecutora que contiene las metas físicas y financieras a cargo de las diferentes Unidades Orgánicas;

Que, la Unidad de Planeamiento de la del Instituto Nacional Penitenciario, mediante el Informe N°, eleva para su aprobación el proyecto de Cuadro de Reprogramación de Metas Físicas al Primer Semestre / Anual del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 201... de la Unidad Ejecutora, debido a y la variación de recursos presupuestarios en las Fuentes de Financiamiento, y



Que, por las consideraciones precedentes resulta pertinente aprobar la reprogramación de las Metas Físicas al Primer Semestre / Anual del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 201... de la Unidad Ejecutora....., con la finalidad de formalizar el marco de referencia para la evaluación;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional, la Unidad de Planeamiento y Asesoría Jurídica del Instituto Nacional Penitenciario; y,



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario y Resolución Suprema N° 170-2011-JUS;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Reprogramación de Metas en su dimensión Física al Primer Semestre / Anual del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 201... de la Unidad Ejecutora, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Unidad de Planeamiento implementa las acciones de planeamiento y presupuesto necesarias en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los interesados y demás instancias pertinentes para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MANGU
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

MATRIZ N° 01

28 MAY 2015

Directiva "Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Institucional 2015 - INPE"
MATRIZ N° 01
EVALUACION DE LAS METAS/TAREAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL: Promover un tratamiento integral de la población penitenciaria para su resocialización, respetando los derechos humanos a través de un sistema penitenciario eficiente, con personal e infraestructura adecuada para la readaptación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.

OBJETIVO ESPECIFICO:

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES/APNOP

TABLERO DE CONTROL	
RETRAZADO < 85 %	
ACEPTABLE = > 85 % < 90%	
ADECUADO > 85 % = 100%	

UNIDAD ORGANICA:	META FISICA										META FINANCIERA				
	Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Cantidad Ejecutada		Grado de Cumplimiento (%)	Alerta de gestión	Número de Meta (Según SIAF)	PIA S/	PIM S/	Ejecución de Gasto Acumulado S/	Grado de Avance %	Alerta de gestión	TABLERO DE CONTROL	
				I Semestre Prog. Ejec.	II Semestre Prog. Ejec.									RETRAZADO < 85 %	ACEPTABLE = > 85 % < 90%
Nombre de la Tarea															
T1:															
T2:															
...															

METAS/TAREAS NO PROGRAMADAS

Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada		Grado de Cumplimiento (%)	Alerta de gestión	Número de Meta (Según SIAF)	PIA S/	PIM S/	Ejecución de Gasto Acumulado S/	Grado de Avance %	Alerta de gestión
			I Semestre Prog. Ejec.	II Semestre Prog. Ejec.								
Nombre de la Tarea												
T1:												
T2:												
...												





MATRIZ Nº 02

Directiva "Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Institucional 2015 - INPE"

MATRIZ Nº 02

EVALUACION PROGRAMA PRESUPUESTAL DE LAS METAS Y TAREAS

Objetivo General: Promover un tratamiento integral de la población penitenciaria para su resocialización, respetando los derechos humanos a través de un sistema penitenciario eficiente, con personal e infraestructura adecuada para la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.
Objetivo Específico:

Categoría Presupuestal: Programa Presupuestal "Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva"

Nombre del Producto:

Unidad Orgánica:

TABLERO DE CONTROL	
RETRAZADO	< 85 %
ACEPTABLE	= > 85 % < 90%
ADECUADO	= > 90 % = 100%

Nombre de la Meta (Meta SIAF)	Número de la Meta (Meta SIAF)	Unidad de Medida	CUMPLIMIENTO DE META FISICA				META FINANCIERA (SIAF)			
			Cantidad Programada Vs. Ejecutada		Alerta de gestión	Grado de Cumplimiento (%)	Ejecución de Gasto Acumulado S/.	PIA S/.	PIM S/.	Grado de Avance %
			Semestre I Prog. Ejec.	Semestre II Prog. Ejec.						
Nombre de la Tarea:										
T1:										
T2: ...										

METAS/TAREAS NO PROGRAMADAS

Nombre de la Meta SIAF	Número de la Meta (Meta SIAF)	Unidad de Medida	CUMPLIMIENTO DE META FISICA				META FINANCIERA (SIAF)			
			Cantidad Programada		Alerta de gestión	Grado de Cumplimiento (%)	Ejecución de Gasto Acumulado S/.	PIA S/.	PIM S/.	Grado de Avance %
			Semestre I Prog. Ejec.	Semestre II Prog. Ejec.						
Nombre de la Tarea:										
T1:										
T2: ...										





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

28 MAY 2015
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MORSES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

MATRIZ N° 03

Directiva "Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Institucional 2015 - INPE"

MATRIZ N° 03

EVALUACION A LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (NUEVOS SOLES)

Nombre del Proyecto	Número de la Actividad (Meta SIAP)	Información del PIP		Cantidad Programada Vs. Ejecutada				Grado de Cumplimiento (%)	PIA S/.	PIM S/.	Ejecución de Gasto Acumulado S/.	Grado de Avance %	
		Codigo SNIP	Nombre del Componente del PIP	Unidad de Medida	I Semestre		II Semestre						
					Prog.	Ejec.	Prog.						Ejec.
			Componente 1: Estudio										
			Componente 2: Obras Civiles										
			Componente 3: Supervisión										
			Componente 4: Equipamiento										
			Componente 5: Gastos Administrativos										
			Componente 6: Imprevistos										
			Componente 7:										





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 MAY 2015
Abog. FERNANDO ASES Negrón Muñoz
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

MATRIZ Nº 04

Directiva "Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Institucional 2015 - INPE"

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINSENCION SOCIAL POSITIVA" - AÑO 2015

MATRIZ Nº 04

UNIDAD EJECUTORA:		Unidad Orgánica:	
Objetivo General: Promover un tratamiento integral de la población penitenciaria para su resocialización, respetando los derechos humanos a través de un sistema penitenciario eficiente, con personal e infraestructura adecuada para la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.			
Nombre del PP: MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA PARA SU REINSENCIÓN SOCIAL POSITIVA			
Nombre del Producto:			

NOMBRE DE LA META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DE CALCULO DEL INDICADOR	AVANCE DEL INDICADOR			Medios de verificación	Unidad Organica emitir la información	Responsable a nivel Pilego
				I SEM Progra mado	ANUAL Progra mado	Avance mado			
Formación del Personal Penitenciario	Número de personas formadas para su ingreso laboral al INPE	Persona	Nº de personas formadas				Informe - Unidad de Formación	Cenecp	Cenecp
Capacitación del personal penitenciario	Número de personas capacitadas acorde al PDp	Persona	Nº personas capacitadas				Informe de RRRH.	Recursos Humanos -UE	Unidad de Recursos Humanos
Evaluación del personal penitenciario.	Número de personas evaluadas.	Persona	Nº personas evaluadas				Informe de la Unidad de RRRH	Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos
Implementación de la carrera especial publica penitenciaria	Número de servidores incorporadas a la CEPP 28709	Persona	Nº personas incorporadas				R.P. de nombramiento	Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos
Supervisión y evaluación de la seguridad penitenciaria	Número de supervisiones realizadas en el año	Informe	Nº de servidores infractores detectados en los servidores durante las supervisiones realizadas				Informe de la Subdirección de Seguridad	Subdirección de Seguridad (UE)	Dirección de Seguridad
Reposición y mantenimiento de los equipos de seguridad de los establecimientos penitenciarios	Número de equipos con mantenimiento adecuado	Equipo	Nº de equipos de seguridad operativos instalados en los E.P.				Informe de la Subdirección de Seguridad	Subdirección de Seguridad (UE)	Dirección de Seguridad
Dotación y mantenimiento de implementos y equipos para el personal de seguridad penitenciaria	Número de servidores de seguridad adecuadamente implementados.	Persona	Nº de efectivos de seguridad equipados adecuadamente				Informe de la Subdirección de Seguridad	Subdirección de Seguridad (UE)	Dirección de Seguridad





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL... 28 MAY 2015... Abog. FERNANDO TORRES NEG... SECRETARÍA GENERAL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

NOMBRE DE LA META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DE CALCULO DEL INDICADOR	AVANCE DEL INDICADOR			Medios de verificación	Unidad Organica Responsable de emitir la Información	Responsable a nivel Pliego
				I SEM Programado	ANUAL Programado	Avance			
Control del orden y disciplina al interior de los establecimientos penitenciarios	Número de eventos que atentan contra la seguridad al interior del Establecimiento Penitenciario	Persona controlada	Nº de internos intervenidos por atentar contra el orden y disciplina en el E.P.				Informe de la Subdirección de Seguridad	Subdirección de Seguridad (UE)	Dirección de Seguridad
	Numero de operativos realizados		Nº de objetos prohibidos incautados y requisados						
Acciones de inteligencia en los establecimientos penitenciarios	Número de notas de información reportadas como válidas.	0532 - Nota Informativa	Nº de notas informativas válidas				Informe de la Subdirección de Seguridad	Subdirección de Seguridad (UE)	Subdirección de Inteligencia
Traslados y conducción seguros de las personas privadas de libertad	Número de eventos de traslado y conducción de internos.	0117 - Evento	Nº de internos trasladados y conducidos				Informe de la Subdirección de Seguridad	Subdirección de Seguridad (UE)	Subdirección de penales y traslados
Mantenimiento de la infraestructura de establecimientos para la población intramuros y extramuros	Número de intervenciones realizadas a la infraestructura penitenciaria	Intervención	Nº de intervenciones				Informe de Unidad de Administración /OIP	Unidad de Administración (UE)/ Infraestructura	
Servicios básicos y condiciones de salubridad en los establecimientos penitenciarios	Número de establecimientos con condiciones de salubridad adecuadas.	Establecimiento	Nº de BEPP con condiciones de salubridad adecuadas.				Informe de la Unidad de Administración	Unidad de Administración	
Servicios de salud para la población intramuros	Número de personas atendidas.	Persona	Nº de personas atendidas				Informe de la Área de Salud	Área de Salud - Subdirección de Tratamiento (UE)	Subdirección de Salud
Provisión de alimentos para la población intramuros	Número de personas alimentadas con dieta balanceada.	Persona	Nº de personas alimentadas				Informe de la Unidad de Administración	Unidad de Administración	
Clasificación, monitoreo y evaluación de la población intramuros	Población penitenciaria intramuros con clasificación en los establecimientos penitenciarios.	Persona	Nº de personas clasificadas en el BEPP				Informe - Subdirección de Tratamiento	Subdirección de Tratamiento (UE)	Dirección de Tratamiento
Actividades productivas desarrolladas por la población intramuros	Población penitenciaria intramuros inscrita en las actividades laborales desarrolladas en los talleres productivos de los EEPP implementados y/o administrados por la institución penitenciaria.	Persona atendida	Nº de personas inscritas en talleres de trabajo				Informe - Subdirección de Tratamiento	Subdirección de Tratamiento - Área de Trabajo (UE)	Subdirección de Trabajo y Comercialización





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



28 MAY 2015
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOSES NEGRO NUNDOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

NOMBRE DE LA META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DE CALCULO DEL INDICADOR	AVANCE DEL INDICADOR			Medios de verificación	Unidad Organica Responsable de emitir la información	Responsable a nivel Pliego
				I SEM	ANUAL				
					Progra mado	Avance			
Formación Técnico Productiva de población intramuros	Población penitenciaria intramuros matriculada en las diferentes opciones ocupacionales y/o especialidades técnicas que brindan los Centros de Educación Técnico Productivos existentes en los establecimientos penitenciarios.	Persona atendida	N° de personas matriculadas en oficinas y/o especialidades técnicas				Informe - Area de Educación	Subdirección de Tratamiento - Area de Educación (UE)	Subdirección de Educación
Educación básica de la población intramuros	Población penitenciaria intramuros matriculada en educación básica alternativa en los ciclos de inicial (alfabetización, primer y segundo grado de primaria), intermedio (tercero, cuarto y quinto grado de primaria) y avanzado (secundaria completa).	Persona atendida	N° de personas matriculadas en educación básica alternativa				Informe - Area de Educación	Subdirección de Tratamiento - Area de Educación (UE)	Subdirección de Educación
Programas estructurados de intervención en población intramuros	Población penitenciaria intramuros que participa en programas estructurados de tratamiento.	Persona atendida	N° de personas que participa en programas estructurados				Informe	Subdirección de Tratamiento (UE)	Dirección de Tratamiento
Asistencia legal, psicológica y social para la población intramuros	Población penitenciaria intramuros que ha participado de programas de intervención multidisciplinaria o ha recibido atención por parte de al menos dos profesionales (psicólogo, trabajador social y abogado) de asistencia penitenciaria.	Persona atendida	N° de personas que participa en programas multidisciplinarios				Informe - Subdirección de Tratamiento	Subdirección de Area Asistencia Penitenciaria (UE)	Subdirección de Asistencia Penitenciaria
Supervisión y evaluación del tratamiento intramuros	Acciones realizadas (supervisiones, mesas de trabajo, talleres de trabajo u otros) con el objetivo de mejorar la intervención del personal de tratamiento penitenciario.	Informe	N° de acciones realizadas para el mejoramiento de intervención del personal personal				Informe	Coordinador del Programa	Dirección de Tratamiento
Supervisión, control y seguimiento de la población extramuros	Número de personas supervisadas en la ejecución de la sentencia	Persona	N° de personas supervisadas en la ejecución de la sentencia				Informe	Subdirección/Coord. de Medio Libre	Dirección de Medio Libre
Programas estructurados de intervención en población extramuros	Número de personas Controladas en el cumplimiento de las Resoluciones Judiciales.	Persona	N° de personas Controladas en el cumplimiento de las Resoluciones Judiciales.				Informe	Subdirección/Coord. de Medio Libre	Dirección de Medio Libre
	Número de personas atendidas en los programas de intervención.	Persona atendida	N° de personas atendidas en los programas de intervención.				Informe	Coordinador del Programa	Dirección de Medio Libre



28 MAY 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Avog. FERNANDO TORRES NEGRÓN
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

NOMBRE DE LA META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DE CALCULO DEL INDICADOR	AVANCE DEL INDICADOR				Medios de verificación	Unidad Organica Responsable de emitir la información	Responsable a nivel Pliego
				I SEM	ANUAL	Progra mado	Avance			
Asistencia psicológica, legal y social para la población extramuros	Población penitenciaria extramuros que ha participado en talleres multidisciplinarios de parte de los profesionales del Medio Libre.	Persona atendida	Nº de personas que ha participado en talleres multidisciplinarios					Informe	Subdirección/Coord. de Medio Libre	Dirección de Medio Libre
Acompañamiento y apoyo para la reinserción socio laboral de la población extramuros	Número de personas reinseridas al mercado laboral	Persona atendida	Nº de personas reinseridas al mercado laboral					Informe	Subdirección/Coord. de Medio Libre	Dirección de Medio Libre
Supervisión y evaluación del tratamiento extramuros	Acciones realizadas para el mejoramiento de la intervención de la Población extra muros.	Informe	Nº de acciones realizadas para el mejoramiento de la intervención de la Población extra muros.					Informe		Dirección de Medio Libre





Directiva "Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Institucional 2015 - INPE"

MATRIZ N° 05

EJECUCION PRESUPUESTAL SEMESTRAL Y ANUAL POR OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL PLAN OPERATIVO 2015

OBJETIVO GENERAL: Promover un tratamiento integral de la población penitenciaria para su resocialización, respetando los derechos humanos a través de un sistema penitenciario eficiente, con personal e infraestructura adecuada para la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.

CODIGO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	PRESUPUESTO O EJECUTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
					RO	RDR	OTROS
OE 1,1	1,1 Promover el tratamiento resocializador del interno, teniendo como eje la intervención multidisciplinaria a través de la educación, trabajo, salud y los servicios de psicología, legal y social.						
OE 1,2	1,2 Incrementar las capacidades de reinserción social positiva a través de los programas estructurados de intervención de la población intramuros.						
OE 1,3	1,3 Fortalecer las capacidades para la reinserción social positiva a través de intervención estructurada e interdisciplinaria en la población penitenciaria extramuros.						
OE 2,1	2,1 Implementar el Sistema de Inteligencia Penitenciaria, orientado a la prevención de riesgos de seguridad en los establecimientos penitenciarios.						
OE 2,2	2,2 Fortalecer la seguridad integral en los establecimientos penitenciarios brindando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades penitenciarias.						
OE 3,1	3,1 Incrementar la Capacidad de Albergue mediante la construcción de nueva infraestructura penitenciaria y su equipamiento, así como de los existentes.						
OE 3,2	3,2 Garantizar el mantenimiento y mejora integral de la Infraestructura Penitenciaria, así como de la infraestructura de los servicios de tratamiento, registro, salud y administrativos del INPE.						
OE 4,1	4,1 Fortalecer e Implementar tecnologías de Información y comunicación para la Sistematización del INPE.						
OE 4,2	4,2 Optimizar la información del Registro Penitenciario mediante la automatización y sistematización de los procesos, para el control y ejecución de los mandatos judiciales y los servicios de información que se brinda a las autoridades vinculadas a la Administración de Justicia y al público en general.						
OE 5,1	5,1 Formar, capacitar y evaluar al personal en función a los objetivos de la entidad y las tareas propias del puesto a desempeñar.						
OE 5,2	5,2 Efectuar la implementación de la carrera especial pública penitenciaria.						
OE 5,3	5,3 Sistematizar y automatizar los procesos técnicos y administrativos del sistema de recursos humanos.						
OE 5,4	5,4 Capacitar y promover estudios de investigación en ciencias penitenciarias y criminología.						
OE 6,1	6,1 Mejorar los procesos de gestión administrativa, enfatizada en optimizar el desempeño en función a resultados.						
OE 6,2	6,2 Fortalecer y estandarizar las acciones jurídicas y legales a fin de contribuir a la mejora continua de la política penitenciaria.						
OE 6,3	6,3 Fortalecer el Órgano de Control Institucional, para la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y logro de resultados						
OE 6,4	6,4 Desarrollar mecanismos de mejora integral en la conducción del sistema penitenciario.						
OE 6,5	6,5 Fortalecer las acciones de representación y defensa jurídica a favor del INPE como parte del estado.						
OE 6,6	6,6 Conducir investigaciones sobre posibles actos de corrupción e irregularidades administrativas cometidas por el personal del INPE, proponiendo acciones de prevención.						

